



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Capital > pias
Fuera de la Capital. > >

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Jueves 9 de julio

Número 155

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cabañas de Esgueva (Burgos), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 20 de julio de 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c), y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, 6 de julio de 1970.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobados por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1970, los pliegos de condiciones que han de regir en los concursos para la adquisición de un microbús ligero tipo Combi, con motor Diesel, para los servicios del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, y los aparatos, artículos y materiales que se precisan para la creación de un Laboratorio de Bioespeleología en Ojo Guareña.

Se exponen al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 7 de julio de 1970.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 25 de junio de 1970, el Pliego de condiciones económicas administrativas que han de regir en la subasta, para la enajenación de dos fincas propiedad de la Corporación Pro-

vincial, situadas en el término municipal de Cardeñajimeno, se expone al público a efectos de lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por quienes les interese en el Negociado de Subastas de la Diputación, durante dicho período.

Burgos, 8 de julio de 1970.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Junta Provincial del Censo Electoral

Acta de la sesión de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, celebrada el día seis de julio de mil novecientos setenta, para conocer y resolver de las reclamaciones contra las listas provisionales del Censo Electoral de la provincia, rectificadas en 31 de diciembre de 1969.

Asistentes. — Presidente, Excmo. Sr. D. Antonio Gómez-Reino Pedreira. Vicepresidente, D. Leandro Ruiz G. de Linares. Suplente, D. Rigoberto González Arce. Vocales, D. Gonzalo Romero Plaza, D. Tomás Gil Fernández, D. Carlos Huidobro Gascón, D. Faustino Muga López, D. Ignacio Martín Calleja, D. Matías Álvarez Merino, D. Virgilio Mazuela Rubio, D. Eduardo González Gil, D. Miguel Santos

Gallán, D. Patrocinio Arroyo Arroyo, D. Jesús Zamora Gutiérrez, D. Carlos de la Mota Pérez, D. José Bielsa Sureda, D. José Luis Miguel de la Villa. *Secretario*, D. Jesús Martínez González.

En la ciudad de Burgos y en el Salón de Estrados del Palacio de la Excm. Diputación, se reúnen a las seis horas de la tarde del día seis de julio de mil novecientos setenta, los señores que al margen se relacionan, componentes de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, previa convocatoria cursada por escrito y con el preceptivo acuse de recibo a través de la firma del duplicado de la convocatoria, con el fin de celebrar sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 4 de diciembre de 1969, de la Presidencia del Gobierno.

Declara el Excmo. Sr. Presidente abierta la sesión, y de su orden, como Secretario, di lectura al acta de la sesión de la Junta Provincial celebrada el día dos de enero de mil novecientos setenta, con objeto de constituir la Junta Provincial para el bienio 1970/71, acta que una vez leída fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente indica que el fin de la reunión es el de estudiar las reclamaciones contra las listas del Censo Electoral, rectificación referida al 31 de diciembre de 1969.

A tal efecto, las Juntas Municipales han remitido a la Provincial, conforme dispone el artículo 8.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1969, por la que dictan normas para la rectificación del Censo Electoral general de residentes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, las listas de las secciones reclamadas, los documentos justificativos de las reclamaciones y un breve informe sobre las mismas, formando así la documentación de cada reclamación que se trae a la Junta Provincial para su conocimiento, estudio y resolución oportuna.

A continuación, por indicación de la Presidencia, y como Secretario, doy lectura a todas y cada una de las reclamaciones con la documentación y pruebas aportadas y los acuerdos de la respectiva Junta Municipal del Censo Electoral, emitidos todos en sentido favora-

ble a lo reclamado, por considerarlo ajustado a derecho.

La Junta Provincial del Censo Electoral, por unanimidad, acuerda resolver favorablemente las siguientes variaciones, que deberán reflejarse en las listas electorales que confeccione la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Burgos, sin perjuicio de lo que proceda a la vista de las apelaciones que pudieran presentarse:

JUNTA MUNICIPAL DE BURGOS

Distrito 1.º, Sección 1.ª

Doña Concepción Vilumbrales Fuente, solicitando la rectificación en su estado que figura como casada, siendo en realidad soltera, y vista la comparecencia ante el Juez Municipal Decano-Presidente la Junta Municipal del Censo, así como los datos del documento nacional de identidad, y el informe favorable de la Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el 19 de junio de 1970, procede incluir a la interesada accediendo a que figure como soltera, con los restantes datos con que figuraba con anterioridad en este mismo distrito y sección.

Distrito 2.º, Sección 1.ª

Don Manuel Camón Burgos, solicitando la inclusión y alta en dicho distrito y sección, y vista la certificación de comparecencia ante el Juez Municipal Decano, así como el documento nacional de identidad y el contrato de inquilinato, y el informe favorable de la Junta Municipal, procede que se le incluya con los datos de sesenta y ocho años, casado, jubilado, y con domicilio en la calle de Sanjurjo, 8-7.º.

Distrito 3.º, Sección 3.ª

Doña Benita González Sáiz, solicita la rectificación de nombre, sexo y profesión, por figurar con el nombre de Benito y casada, cuando en realidad es soltera y mujer, y de profesión empleada, y vista la comparecencia ante el Juez Municipal Decano, documento nacional de identidad y otras pruebas practicadas, y el informe favorable de la Junta Municipal, procede que se rectifique de conformidad con la solicitud.

Distrito 4.º, Sección 1.ª

Don Ángel Garrido Martínez, solicita la rectificación del nombre

de su esposa doña Clementina Mariano Martínez, que figura como Julia, y vista la comparecencia ante el Sr. Juez Municipal Decano, así como el documento nacional de identidad, procede que se rectifique de conformidad con la petición, de conformidad con lo informado por la Junta Municipal.

Distrito 4.º, Sección 3.ª

Don Nicéforo Ortega Herrero, solicita la rectificación de su segundo apellido, que figura como Hierro, siendo en realidad Herrero, y vista la comparecencia ante el Sr. Juez Municipal, así como el documento de identidad y las declaraciones de dos testigos, siendo informado favorablemente por la Junta Municipal, procede acceder a lo solicitado.

Distrito 5.º, Sección 4.ª

Don Pablo Arribas Briones, y su esposa doña Angeles Fernández Pampliega, solicitando la inclusión y alta en dicha sección y distrito, y vista la certificación de empadronamiento y el informe favorable de la Junta Municipal, procede que se incluyan, el solicitante con los datos de mayor de edad, casado, Delegado Provincial de la Vivienda, y para su esposa los de mayor de edad, casada y ambos con domicilio en General Dávila. n.º 25, 7.º.

Distrito 5.º, Sección 5.ª

Don Eloy Quintana Oña, solicitando la rectificación de su segundo apellido, que figura como Oria, cuando en realidad es Oña, así como la rectificación del nombre de su hijo don Alfredo Quintana Ortiz, n.º 33, hoja 29, que figura como Alberto, siendo en realidad Alfredo, y vista la comparecencia ante el Sr. Juez Municipal Decano, así como otras pruebas practicadas, y el favorable informe de la Junta Municipal, procede acceder a lo solicitado.

Distrito 5.º, Sección 6.ª

Don Manuel García Gallardo, solicitando su inclusión en este distrito y sección, y vista la comparecencia ante el Juez Municipal Decano, así como otras pruebas practicadas, y el informe favorable de la Junta Municipal, procede su inclusión con los datos de Procurador de los Tribunales, 62 años de edad, casado y con domicilio en Sanjurjo, 9-3.º.

Don Desiderio Estrada Rodríguez, de 45 años, casado, jornalero, así como su esposa doña Consuelo Rodríguez Arroyo, casada, de 39 años, s. l., solicitando la inclusión y alta en dicho distrito y sección, y vista la certificación de empadronamiento e informe favorable de la Junta Municipal, procede su inclusión con referidos datos y domicilio en Calzadas, 20-7.º.

Distrito 5.º, Sección 11.ª

Don Ezequiel Bárcena del Val, de 36 años, militar, casado, con domicilio en Alhucemas n.º 19, solicitando su inclusión, y visto el certificado de empadronamiento y demás pruebas, así como el informe favorable de la Junta Municipal, procede incluirlo con los datos referidos.

Distrito 5.º, Sección 9.ª

Don Luis de Diego Mira, de 35 años, abogado, casado, con domicilio en calle Vitoria 56 bis, y su esposa doña Angélica Alegre Santaolalla, de 30 años, s. l., casada, solicitando su inclusión en este distrito y sección, y vista la comparecencia ante el Sr. Juez Municipal Decano y demás pruebas practicadas, así como el informe favorable de la Junta Municipal, que hace constar la baja del compareciente en el Distrito 6.º, 3.ª Sección, y la de su esposa en 2.º Distrito, 3.ª Sección, procede acceder a lo solicitado.

Distrito 6.º, Sección 4.ª

Don Marcelo Locero Díez, de 38 años, casado, médico, y su esposa doña María Antonia Giménez-Riera Saenz de Cabezón, profesora, mayor de edad, ambos con domicilio en Concepción, núm. 15-5.º, solicitando su inclusión en el distrito y sección, y vista la comparecencia ante el Sr. Juez Municipal Decano, así como las pruebas practicadas y el informe favorable de la Junta Municipal, se acuerda acceder a lo solicitado.

Distrito 6.º, Sección 6.ª

Don Atilano Mazuela Martín, de 70 años, soltero, jubilado, y doña Rosario Mazuela Martín, de 65 años, soltera, s. l., domiciliados en la calle de Salas, núm. 1, solicitan su inclusión en las listas, y visto el certificado de empadronamiento y el informe favorable de la Junta Municipal, procede acceder a las citadas inclusiones.

Don Francisco Martínez Rojo y su esposa doña María Trascasa García, en solicitud de alta en este distrito y sección y su baja correspondiente en la lista del distrito 4.º, sección 4.ª, por tener en la actualidad su domicilio en el Paseo de los Pisones, 5, informado en sentido favorable por la Junta Municipal, por lo que procede de conformidad con lo solicitado.

Distrito 7.º, Sección 7.ª

Don Sebastián García Marcos, de 58 años, casado, obrero, y su hija Martina García Fernández, de 25 años, con domicilio en la calle de San José núm. 3, solicitando la inclusión, y vista la certificación de empadronamiento y el informe favorable de la Junta Municipal, procede acceder a lo solicitado.

Distrito 7.º, Sección 2.ª

Don Eusebio López Quintanilla, de 66 años, casado, y su esposa doña Julia Pérez Nuño, de 63 años, así como sus hijos don José Luis y don Jesús López Pérez, solteros, administrativos, de 36 y 26 años respectivamente, con domicilio en San José, 5-3.º, y visto el certificado de empadronamiento, así como el informe de la Junta Municipal, procede su inclusión en el presente distrito y sección.

Distrito 7.º, Sección 7.ª

Don Jesús Vargas Arranz, solicitando la rectificación del nombre con que figura, Juan, siendo en realidad Jesús, y vista la comparecencia ante el Sr. Juez Municipal Decano, y demás pruebas aportadas, así como el informe de la Junta Municipal, procede acceder a lo solicitado.

Distrito 8.º, Sección 3.ª

Don Miguel Casado Yusta y su esposa doña María del Carmen López Villanueva, solicitando su inclusión en las listas con los datos que figuran en la comparecencia, y visto el informe de la Junta Municipal, procede su inclusión.

Don Isaac Gárate Cárcamo y esposa doña Paulina Córdoba Martínez, así como la hija de ambos doña Emilia Gárate Córdoba, solicitando el alta en este distrito y sección y la baja en los que figuraban con anterioridad, y vistas las comparecencias y pruebas aportadas, así como el informe de la Junta Municipal, procede acceder a ello.

Don Domingo González Díez, en cuya comparecencia solicita la baja de su esposa doña Vicenta Asenjo Pascual en el distrito 7.º, Sección 2.ª, y su inclusión como alta en el 8.º distrito, 3.ª Sección, así como la baja de su hija María Teresa González Asenjo de la lista de este distrito y sección y alta en el distrito 7.º, sección 2.ª; vistas las pruebas practicadas y la documentación aportada, así como el informe de la Junta Municipal, procede acceder a lo solicitado.

Junta Municipal de Castrillo de Solarana

Don Pío Orcajo Ramos, mayor de edad, casado, labrador, y su esposa doña Visitación García Castrillo, mayor de edad, s. l., solicitando su inclusión en el distrito y sección únicos del municipio de Castrillo de Solarana, y practicadas las pruebas pertinentes y visto el informe de la Junta Municipal, procede la inclusión de ambos de conformidad con la solicitud.

La Junta Provincial acuerda también que las presentes resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la citada Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1969, se publiquen en el plazo de tres días en el B. O. de la Provincia, con la expresa indicación de que serán apelables ante la Audiencia Territorial de Burgos dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación del acuerdo en dicho Boletín.

De conformidad con la citada Orden Ministerial, la Junta Provincial, por medio de su Secretaría y transcurrido el plazo de apelación, remitirá a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística de Burgos, las secciones reclamadas que no hayan sido objeto de apelación contra los acuerdos que en esta sesión se adoptan, y la remisión a la Audiencia Territorial de las que fueren apeladas, cumpliendo los plazos y trámites del artículo 9.º.

Una vez resueltas las apelaciones, la Junta Provincial remitirá los expedientes a la Delegación Provincial de Estadística, que modificarán las reclamaciones y apelaciones resueltas por la Junta Provincial y Audiencia Territorial, quedando así constituidas las listas definitivas de electores residentes cerradas al 31 de diciembre de

1969, de las que deberá remitirse ejemplar a la Junta Provincial, entre otras autoridades, con anterioridad al 21 de septiembre de 1970.

No existiendo más asuntos de qué tratar en la sesión, se extiende la presente acta siendo las diecinueve horas del expresado día seis de julio, que en señal de aprobación firman conmigo, el Secretario, los asistentes; de todo lo cual certifico.

Y para su remisión al «B. O. de la Provincia», firmo la presente con el visto bueno de la Presidencia de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, en esta ciudad, a seis de julio de mil novecientos setenta. — El Presidente, Antonio Gómez-Reino Pedreira. — Ante mí: El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Primera Instancia, número dos de esta ciudad y partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Eugenio Delgado Ordóñez, de Isar, contra «los herederos desconocidos de don Luciano Rodríguez Sadornil», vecino que fue de Palacios de Benaver, y otros, sobre reclamación de cuatrocientas mil pesetas, se emplaza por medio de la presente a referidos «herederos desconocidos de don Luciano Rodríguez Sadornil», para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan de manifiesto a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde pueden re-

cogerlas en días y horas hábiles.

Burgos, veintidós de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Joaquín Juárez.

3.124.—185,00

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez Pareda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre disolución de comunidades en fincas urbanas, seguidos a instancia de doña Felisa López González, representada por el Procurador de los Tribunales don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Angel López Miguel, declarado en rebeldía, y en virtud de auto dictado en el día de hoy he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen, sitas en el pueblo de Fresnillo de las Dueñas (Burgos):

1. Una casa en la calle Real, con corral y huerta, que linda toda ella por su derecha entrando, con Juliana Bermejo; izquierda, con corral de Santos García; espalda, con Segunda Bermejo y frente, con la calle Real, siendo su extensión superficial aproximadamente equivalente a mil metros cuadrados, valorada en 70.000 pesetas.

2. Otra casa en la calle de Santa Ana, con corral, que linda toda ella por su derecha entrando con Dionisio García; izquierda y espalda, con herederos de Gabriel de Diego y frente, con calle Real, siendo su extensión superficial aproximadamente equivalente a trescientos metros cuadrados, valorada en 25.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de agosto de 1970, y hora de las doce de su mañana; que la su-

basta y el acta del remate se celebrará con arreglo a lo establecido por los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de aquel; los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Aranda de Duero, a 18 de junio de 1970.—El Juez, José Manuel Martínez Pareda Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

3.117.—345,00

Briviesca

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo, promovidos por Casa Vicán S.C.R., de Burgos, contra don Valentín Pérez García y otros, vecinos de Oña, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se describen, de la propiedad de los demandados.

1. Un Land-Rover, matrícula BU-26.734, valorado en 70.000 pesetas.

2. Un Willys, matrícula BU-17.741, valorado en pesetas 40.000.

3. Un compresor marca Puska, con motor gas-oil Perkins de 35 H. P. de potencia aproximada, valorado en pesetas 40.000.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 24 del actual, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que

se subastan, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Briviesca, a tres de julio de mil novecientos setenta El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

3.253.—229,00

Miranda de Ebro

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62 de 1970, se tramita expediente de dominio, a instancia de don Patricio Yarritu Angulo, mayor de edad, industrial y vecino de Miranda de Ebro, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, de exceso de cabida de la siguiente finca:

Parcela de terreno en Miranda de Ebro (Burgos), al pago de la carretera de la Rioja, de una superficie de 706,18 metros cuadrados. Linda: Norte, heredad de don Bernabé Gamarra, hoy de don Teófilo Sáez, de don Julián Ceinos y de otros señores, cuyos nombres se ignoran; sur, calle de Fernán González; este, calle de la República Argentina y oeste, calle de Las Conchas.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, con el número 21.515, al folio 209 del tomo 1.049 del Archivo, libro 208 de ese Ayuntamiento, con una superficie de 501,12 metros cuadrados, inferior en 205,06 metros cuadrados a la que constituye su realidad.

Por el presente se convoca a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 11 de junio de 1970. — El Juez, José Ramón San Román. El Secretario, (ilegible).

3.127.—254,00

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 16 de junio de 1970, para celebrar un concurso oposición para proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio (B. O. del Estado del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento estas vacantes se cubrirán de la siguiente manera:

Una por concurso-oposición, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y al que podrán concurrir Camineros tanto de esta Jefatura como de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias, y

Otra por concurso-oposición libre a la que podrán concurrir todas las personas a quienes interese y también todo el personal de las plantillas de las Jefaturas Provinciales de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el "Boletín Oficial del Estado", y de la provincia, para que los aspi-

rantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado en la que hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Burgos, 23 de junio de 1970. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI. 2.718.

Exp.: 19.676.—F. 246.

Peticionario: Nueva Industria Cerámica, S. A.

Objeto de la instalación: Atender las demandas de energía del peticionario.

Características principales: Derivación en doble circuito a 44 KV. de la línea norte II, propiedad de Electra de Burgos, S. A. al nuevo Centro de transformación para suministro al peticionario, de tipo intemperie, con pórtico de estructura metálica para llegada de las líneas, vallado alrededor, con transformador de 800 KVA. y relación 44.000/380-220 V., sobre fundación de hormigón y

salida en baja tensión en conducción subterránea.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 920.800 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Industria, en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de junio de 1970.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.205.—209,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Rvda. Madre Ana María García, superiora del Colegio de Jesús María, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, para dicho colegio, sito en calle Héroes de la División Azul, número 3.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de junio de 1970.

El Alcalde, P. D., V. Sebastián.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Autorizada por la Dirección General de Administración Local la creación de una plaza de Oficial Mayor Letrado en la plantilla de este Ilustre Ayuntamiento, se convoca concurso y subsidiariamente oposición para cubrir la misma, con arreglo a las siguientes,

B A S E S

Primera. — El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor Letrado, de este Ilustre Ayuntamiento que estará dotada con el haber anual correspondiente al grado retributivo 18 de los establecidos en la Ley 108/63, con las modificaciones establecidas en las normas posteriormente dictadas, estando además dotada con dos pagas extraordinarias, ayuda familiar en su caso, aumentos graduales reglamentarios y demás emolumentos acordados por la Corporación o que en lo sucesivo se establezcan.

Segunda. — Podrán tomar parte en el concurso todos los pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de 1.ª Categoría de Administración Local, que se encuentren en cualquiera de las situaciones de activo, excedente o expectante.

Tercera. — Los interesados dirigirán instancia al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en la que harán constar la circunstancia de pertenecer al Cuerpo indicado y las demás circunstancias y méritos que alegaren.

Cuarta. — A la instancia solicitando tomar parte en el concurso se acompañará hoja de servicios visada por la Dirección General de Administración Local.

Quinta. — Se computarán como méritos todos los señalados en la tabla aprobada para los concursos de Secretarios de 1.ª Categoría de Administración Local por Decreto 20 de mayo de 1958. Cualquier otro mérito alegado de los no comprendidos en dicha Tabla, se computaría discrecionalmente por el Tribunal, sin que la puntuación que se le otorgue pueda ser superior por cada uno de ellos a 0,10.

Sexta. — Para tomar parte en la oposición que subsidiariamente se convoca se precisarán los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener más de 21 años y menos de 45.
- Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho en la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para ser funcionario de este Ayuntamiento.

- Observar buena conducta.
- Tener cumplido el servicio militar y el servicio social para las mujeres.
- h) Ser adicto al Movimiento Nacional.

Séptima. — Los opositores presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en la que manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos especificados en la base anterior. Dicha instancia debidamente reintegrada se presentará en las oficinas de Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento en los plazos y fechas que después se indicarán. El importe de los derechos de examen será de 250 pesetas que podrán ingresarse directamente en la Oficina de Depositaria Municipal de este Ilustre Ayuntamiento o por giro postal o telegráfico.

Octava. — Los ejercicios de la oposición serán tres:

1.º Escrito. — Consistirá en desarrollar por escrito y en plazo de tres horas como máximo, un tema general de Derecho, en sus diferentes entronques y manifestaciones, determinado en el momento por el Tribunal, que estará incluido en el contenido del programa del segundo ejercicio aunque no se ajustará estrictamente a ninguno de sus epígrafes.

2.º Escrito. — Consistirá en desarrollar por escrito y en el plazo de cuatro horas como máximo, cinco temas uno de cada una de las partes que integran el programa que al final se inserta, y que están constituidos por Derecho Político, Administración General, Administración Local, Hacienda

Pública y Derecho Civil-Derecho Procesal.

3.º Práctico. — Consistirá en formular por escrito un informe, dictamen, Decreto, o cualquier diligencia o expediente que señale el Tribunal, en materia directamente relacionada con la función a desarrollar. El plazo se determinará por el Tribunal, a la vista del ejercicio que proponga.

Novena. — Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán por cada miembro del Tribunal con una puntuación de 1 a 10, determinándose la puntuación de cada opositor en cada ejercicio, por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. Para poder pasar de uno a otro ejercicio se requerirá que la puntuación media obtenida sea de 5 puntos.

Décima. — El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Magnco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

Un representante de la Dirección General de Administración Local designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Un Abogado del Estado, designado por el Jefe de la Abogacía del Estado de la Provincia.

El Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: El funcionario administrativo que sea designado por el Secretario de la Corporación, salvo que éste reclame para sí tales funciones.

Undécima. — El Tribunal no podrá actuar con número inferior a la mitad de sus miembros, siendo nulas sus actuaciones en este supuesto.

Duodécima. — La presentación de solicitudes se realizará en plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Secretaría del Ayuntamiento y de diez a catorce horas.

Décimotercera. — Los exámenes se celebrarán como mínimo cuatro meses después de la publicación del indicado anuncio, citándose a los opositores, con quince días de anticipación mediante anuncio que

se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Décimocuarta. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos. Una vez finalizado este plazo se procederá al nombramiento del Tribunal, cuya composición se publicará igualmente en el periódico oficial por si fuera pertinente la recusación de alguno de sus miembros.

Décimoquinta. — Los ejercicios se efectuarán en única convocatoria, entendiéndose por desistido al opositor que llamado por el Tribunal no se presente en el plazo de cinco minutos a la práctica de cualquier ejercicio.

Los ejercicios escritos se realizarán a puerta cerrada, pero la lectura de los mismos que llevará a cabo el opositor ante el Tribunal será pública. En este acto el Tribunal podrá solicitar del opositor ampliación verbal a cualquier cuestión deficientemente expresada o a cuestiones directamente conectadas con el tema que esté desarrollando.

Décimosexta. — Al finalizar cada ejercicio, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios, los opositores admitidos y la calificación de ellos así como de los que no hubieran obtenido el mínimo para considerarse aprobados.

Décimoséptima. — Las deliberaciones del Tribunal serán secretas.

Décimoctava. — Dentro de los ocho días siguientes al de la terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará a la Comisión Permanente la propuesta del opositor que, por haber alcanzado la puntuación superior, dentro de los que hayan sobrepasado la mínima establecida, deba ser nombrado para ocupar la vacante. La propuesta será única y a favor del opositor señalado en el párrafo anterior, entendiéndose desaprobados, a todos efectos, quienes hayan obtenido puntuación inferior a aquel a quien se refiere la propuesta.

Décimonovena. — Dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta que haga el Tribunal calificador, el opositor propuesto aportará al Negociado de Personal, los documentos acreditativos de

las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria, que serán los siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, debidamente legalizado en los casos que proceda.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los cursos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y de no haber sido sancionado ni expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo de la Administración.

e) Título de Licenciado en Derecho o recibo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

f) Para las mujeres, certificado de haber realizado el Servicio Social.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, aprobados los ejercicios de la oposición, resulte con mayor puntuación para cubrir la vacante que se produzca como consecuencia de la anulación anteriormente indicada.

Aranda de Duero a 26 de mayo de 1970. — El Alcalde, Luis Mateos.

* * *

Los temas del programa a que se alude en la presente convocatoria se insertarán en días sucesivos.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Instruido expediente de transferencia de crédito con cargo al superávit del presupuesto municipal ordinario para nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para las obras de abaste-

cimiento de aguas, distribución y saneamiento de este municipio, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Cilleruelo de Abajo, a 13 de junio de 1970.—El Alcalde, Julio Maeso.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cerezo de Riotirón, 2 de julio de 1970.—El Alcalde, Jesús Riaño.

Ayuntamiento de Vadocondes

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes en el concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de la Agrupación intermunicipal formada por este Ayuntamiento y el de Fresnillo de las Dueñas, han sido admitidos al mismo los siguientes señores:

Don Angel Burgos Alonso.

Don Nicolás Izquierdo Izquierdo.

Don Pedro López Pérez.

No se ha excluido a ningún solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se podrán formular reclamaciones por plazo de quince días, contra la inclusión de alguno de los concursantes o exclusión de ellos.

Vadocondes, a 16 de junio de 1970.—El Alcalde, Miguel Leal.

Acordado por la Corporación en pleno la imposición y aprobación de la ordenanza de derechos y tasas por prestación del servicio de agua potable a domicilio, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Vadocondes, a 20 de junio de 1970.—El Alcalde, Miguel Leal.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Rectificación de anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. 136, referente a este Ayuntamiento.

Donde pone, el presupuesto extraordinario, de ser decir: Anteproyecto del presupuesto extraordinario.

Valle de Tobalina, 3 de julio de 1970.—El Alcalde, Benito España.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Puente de Duero

Habiéndose omitido en el anuncio de este Ayuntamiento inserto en el B. O. de la provincia, del 16 de los corrientes los días para tomar parte en la segunda subasta, para la venta de trescientos árboles chopos, se advierte por el presente que el plazo de presentación de plicas a esta segunda subasta será el diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Puente de Duero, a 19 de junio de 1970.—El Alcalde, L. Ortega.

3.118.—91,00

Ayuntamiento de Villaveta

El Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado acuerdo de constituir en acotado de caza todo el término municipal con una superficie de 1.666 hectáreas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, en el B. O. de la provincia, pudiendo durante dicho plazo enterarse de las condiciones y hacer la oferta los interesados; la oferta que estimen por conveniente.

Villaveta, 17 de junio de 1970. El Alcalde, Aniano Calleja.

3.129.—93,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria, número 3.340-0, de la sucursal de Roa de Duero.

El plazo para oponerse será de 30 días.

3.119.—32,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores, núm. 6.315, de 74 obligaciones, Electra de Burgos, em. 1962.

Plazo para oponerse, quince días.

3.076.—33,00

CAJA RURAL PROV NCAL

Se ha solicitado duplicado del título de imposición a plazo fijo, núm. 1.289, por extravío.

Plazo de reclamación, 15 días.

3.246.—23,00